MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 09:58:25-0500

MVCS
Por: VILA BENITES Carmelita FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 12:02:44-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 18:41:27-0500

MVCS
Por: UGARTE GONZALEZ Raul Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 16:01:57-0500

Resolución Directoral

Nº 210-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 01 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe N°0183-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR, Informe Nº 0706-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UGP-PIASAR-CT, Nº 024–2023/UGP PIASAR /JLGH, Informe Técnico N°199-2023/PNSR - UGP PIASAR - COORDINACIÓN TÉCNICA –Wcabrera, Informe Nº 157-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-PIASAR-CA, e Informe Nº 082-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-PIASAR-CA-alch, del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural - PIASAR; el Informe Legal N° 460-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y el Informe Legal N° 016-2023/FECH, de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, de fecha 06 de enero del 2012, se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país, optimizando su calidad de vida al influir en la mejora de la salud y la nutrición de dichas poblaciones;

Que, por el Decreto Supremo N° 171-2018-EF, publicado el 28 de julio de 2018, se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por la suma de US$ 100,000,000.00 (CIEN MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el “Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural - PIASAR”, cuya Unidad Ejecutora del PIASAR recae en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha 12 de septiembre de 2018 se celebró el Contrato de Préstamo N°4442/0C-PE, entre la República del Perú (Prestatario) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objeto de acordar los términos y condiciones en el que el BID otorga un préstamo hasta por el monto de US$. 100, 000,000.00 (Cien Millones y 00/100 Dólares Americanos), en adelante el Préstamo, para contribuir a la financiación y ejecución del PIASAR, con la finalidad de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de las zonas rurales del país, mediante la reducción de la brecha de cobertura de los servicios de agua y saneamiento;

MVCS
Por: CARRASCO HERRERA Armando Limio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 11:47:32-0500

MVCS
Por: NAVA TORRES Cesar Augusto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 14:56:38-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 09:58:25-0500

MVCS
Por: VILA BENITES Carmelita FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 12:02:44-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 18:41:27-0500

MVCS
Por: UGARTE GONZALEZ Raul Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 16:01:57-0500

Resolución Directoral

Que, el numeral 2.3 (MODALIDADES DE EJECUCIÒN DE PROYECTOS) del Manual Operativo del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural - PIASAR, establece que las obras del Programa se ejecutarán mediante las modalidades de Núcleo Ejecutor y Contrata;

Que, en ese contexto, con fecha 21 de junio de 2021, se suscribió el Contrato N° 84-2021-PNSR-PIASAR (en adelante el CONTRATO), a Suma Global entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural en su calidad de Unidad Ejecutora a través del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR y el Consorcio SANEAMIENTO CUTERVO, integrado por las empresas 2SFD CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L. y MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L., (en adelante el CONTRATISTA) para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL TINGO, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA-CUTERVO-CAJAMARCA", con Código Único Nº 2250932 (Código SNIP Nº287899:), por la suma de S/ 3,322, 983.58 (Tres millones trescientos veintidós mil novecientos ochenta y tres con 58/100 Soles), y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante la Primera Adenda al CONTRATO de fecha 13 de diciembre de 2021, se acordó aprobar la Variación Nº 01 por un monto adicional de S/ 2, 351, 396.48, y un deductivo de S/ 2, 069, 601.54, generándose un adicional neto de S/ 281,794.94 (Doscientos ochenta y un mil setecientos noventa y cuatro con 94/100 Soles), al monto del CONTRATO; por lo que su nuevo monto del mismo asciende a la suma de S/ 3, 604,778.52 (Tres millones seiscientos cuatro mil setecientos setenta y ocho con 52/100 Soles);

Que, por la Segunda Adenda al CONTRATO de fecha 20 de enero de 2022, se acordó aprobar la Prorroga Nº 01 por el plazo de 13 días calendario, sin el reconocimiento de costos adicionales y/o mayores gastos generales; por lo que, la nueva fecha del término del plazo de ejecución de obra es el 28 de enero de 2022;

Que, por la Tercera Adenda al CONTRATO, de fecha 11 de febrero de 2022, se acordó aprobar la Prorroga Nº 02 por el plazo de 22 días calendario, sin el reconocimiento de costos adicionales y/o mayores gastos generales; por lo que, la nueva fecha del término del plazo de ejecución de obra es el 19 de febrero de 2022;

Que, por la Cuarta Adenda al CONTRATO, de fecha 17 de mayo de 2022, se acordó aprobar la Variación Nº 02 por un monto adicional de S/ 364,508.96, y un deductivo de S/ 145,371.70, generándose un adicional neto de S/ 219,137.26 (Doscientos diecinueve mil cientos treinta y siete con 26/100 Soles), al monto del

MVCS
Por: CARRASCO HERRERA Armando Limio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 11:47:32-0500

MVCS
Por: NAVA TORRES Cesar Augusto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 14:56:38-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 09:58:25-0500

MVCS
Por: VILA BENITES Carmelita FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 12:02:44-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 18:41:27-0500

MVCS
Por: UGARTE GONZALEZ Raul Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 16:01:57-0500

CONTRATO; por lo que su nuevo monto asciende a la suma de S/ 3, 823,915.78 (Tres millones ochocientos veintitrés mil novecientos quince con 78100 Soles);

Que, mediante la Quinta Adenda al CONTRATO, de fecha 06 de junio de 2022, se acordó aprobar las Prórrogas Nº 03 (67 días calendario), y Nº 04 (30 días calendario) por el plazo total de 97 días calendario, sin el reconocimiento de costos adicionales y/o mayores gastos generales; por lo que, la nueva fecha del término del plazo de ejecución de obra es el 27 de mayo de 2022;

Que, por la Sexta Adenda al CONTRATO, de fecha 30 de junio de 2022, se acordó aprobar la Prórroga Nº 05 por el plazo total de 10 días calendario, sin el reconocimiento de costos adicionales y/o mayores gastos generales; por lo que, la nueva fecha del término del plazo de ejecución de obra es el 06 de junio de 2022;

Que, el Gerente de Obra (Supervisor de obra), Ingeniero Santos Eugenio Morales, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 55 numeral 55.1 de las Condiciones Generales del CONTRATO, expide el “Certificado de Culminación de las Obras”, al verificar que la obra con Código Único Nº 2250932, culminó el 06 de junio de 2022, tal como se dejó constancia en los asientos Nros. 379, 381 y 382 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 06 de octubre de 2022, el Comité de Recepción luego de revisar los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva, ratifican que la obra culmino el 06 de junio de 2022, y que se ha cumplido su ejecución de acuerdo al expediente técnico, por lo que proceden a su recepción; dejando constancia que no exime al CONTRATISTA de posibles defectos o vicios ocultos que pudieran corresponder;

Que, por la Carta Nº 012-2023-CSC/CMMC/RC, de fecha 25 de mayo 2023, el CONTRATISTA remite al Gerente de Obra el “Informe Final de Liquidación de Obra”, y los documentos que lo sustentan, solicitando la revisión y conformidad respectiva;

Que, a traves de la Carta Nº 067-2023/PNSR-PIASAR-SRTSLLCC/SEMI-SO, de fecha 06 de junio de 2023, el Gerente de Obra presenta al Administrador de Contratos PNSR-PIASAR CAJAMARCA, el “Informe del Supervisor de la Liquidación de Obra”, a traves del cual se ha efectuado la revisión a la liquidación presentada por el CONTRATISTA, y se concluye que, la obra esta físicamente terminada, su costo final total es de S/ 3, 784,705.40, no existe saldo a favor del CONTRATISTA, financieramente hay una reducción de S/ 39,210.38, por la ejecución de menores metrados, y se está en proceso de devolución del Fondo de Garantía del 100%; recomendando por lo señalado, la aprobación de la liquidación de obra;

MVCS
Por: CARRASCO HERRERA Armando Limio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 11:47:32-0500

MVCS
Por: NAVA TORRES Cesar Augusto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 14:56:38-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 09:58:25-0500

MVCS
Por: VILA BENITES Carmelita FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 12:02:44-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 18:41:27-0500

MVCS
Por: UGARTE GONZALEZ Raul Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 16:01:57-0500

Resolución Directoral

Que, mediante Informe N° 0183-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UGP PIASAR de visto, el Coordinador General de la UGP PIASAR, sobre la base del Informe Nº 0706-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UGP-PIASAR-CT, Nº 024-2023/UGP PIASAR /JLGH, Informe Técnico N°199-2023/PNSR - UGP PIASAR - COORDINACIÓN TÉCNICA –Wcabrera, Informe Nº 157-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-PIASAR-CA, e Informe Nº 082-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-PIASAR-CA-alch, emitidos por el Coordinador Técnico de la UGP PIASAR, por el Profesional en Liquidaciones de Obras UGP PIASAR, por el Administrador de Contratos I - Cajamarca de la UGP PIASAR, por la Coordinadora Administrativa de la UGP PIASAR, y por el Especialista Administrativo Financiero de la UGP PIASAR, respectivamente, otorga conformidad y solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe Liquidación Final del CONTRATO;

Que, los referidos informes del Coordinador Técnico de la UGP PIASAR, del Profesional en Liquidaciones de Obras y del Administrador de Contratos I - Cajamarca de la UGP PIASAR, se sustentan en las siguientes consideraciones:

- El plazo contractual inicial fue de 180 días calendario y se consideraron 05 prórrogas, las cuales fueron aprobadas mediante adendas que sumaron un total 322 días calendario; por lo que la obra fue culminada el día 06 junio de 2022, dentro del plazo contractual sin generar penalizaciones.

- El monto del CONTRATO, más el monto de la variación N° 01 de la Primera Adenda y el monto de la variación 02 de la Cuarta Adenda, suma un importe total de S/ 3´823,915.78, menos lo facturado y cobrado por el CONTRATISTA por la suma de S/ 3´784,705.39, da una diferencia de S/ 39,210.39 (Inc. I.G.V.) que corresponde a Partidas no Ejecutadas a favor del PIASAR.

- De la retención total de S/ 189,235.27 del 5% por responsabilidad, la entidad ya devolvió el 50% del mismo, resultando como Monto Retenido la cantidad de S/ 94,617.63.

- Por lo tanto, la ejecución de la obra demandó una inversión de S/. 3,784,705.40 (Tres millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cinco con 40/100 Soles), costo que representa la ejecución de las partidas del contrato principal, prestaciones adicionales y deductivos vinculados.

Que, por su parte, a traves de los precitados Informes Nros.157-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-PIASAR-CA, y 082-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-PIASAR-

MVCS
Por: CARRASCO HERRERA Armando Limio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 11:47:32-0500

MVCS
Por: NAVA TORRES Cesar Augusto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 14:56:38-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 09:58:25-0500

MVCS
Por: VILA BENITES Carmelita FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 12:02:44-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 18:41:27-0500

MVCS
Por: UGARTE GONZALEZ Raul Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 16:01:57-0500

CA-alch, la Coordinadora Administrativa de la UGP PIASAR, y Especialista Administrativo Financiero de la UGP PIASAR, respectivamente, otorgan conformidad financiera a la liquidación final del CONTRATO;

Que, la Unidad de asesoría Legal mediante el Informe Legal N° 460-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL e Informe Legal N°016-2023/FECH, señala, entre otros, que es procedente la aprobación mediante Resolución Directoral de la Liquidación del CONTRATO, precisando que la opinión legal se limita solo a los aspectos normativos aplicables al mismo, en tanto el cálculo de la liquidación es un aspecto de competencia y responsabilidad exclusiva de la UGP PIASAR, como unidad encargada de la administración del contrato de obra;

Que, conforme al Manual de Operación del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N°013-2017-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N°235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera, destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, por las consideraciones antes expuestas por la UGP PIASAR, a través de los informes técnicos, administrativos y financieros antes citados, y con la conformidad legal de la Unidad de Asesoría Legal, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, que formalice la Liquidación del CONTRATO;

Con la visación de conformidad de la Coordinación General del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR, y de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, en este último caso sólo en relación a la competencia de la Dirección Ejecutiva para expedir la presente resolución; y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017–VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 84-2021-PNSR-PIASAR (a Suma Global), suscrito con fecha 21 de junio de 2021, entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural en su calidad de Unidad Ejecutora a través del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR y el Consorcio SANEAMIENTO CUTERVO, integrado por las empresas 2SFD CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L. y MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L., para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÒN DEL SERVICIO DE AGUA

MVCS
Por: CARRASCO HERRERA Armando Limio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 11:47:32-0500

MVCS
Por: NAVA TORRES Cesar Augusto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 14:56:38-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 09:58:25-0500

MVCS
Por: VILA BENITES Carmelita FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 12:02:44-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 18:41:27-0500

MVCS
Por: UGARTE GONZALEZ Raul Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 16:01:57-0500

Resolución Directoral

POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL TINGO, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA-CUTERVO-CAJAMARCA", con Código Único Nº 2250932 (Código SNIP Nº287899), cuyo costo total liquidado asciende a la suma de S/ 3´784,705.39 (tres millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cinco con 39/100 soles), conforme al detalle descrito en el anexo adjunto, que forma parte integrante la presente Resolución.

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente resolución al Consorcio Saneamiento Cutervo, al Programa Integral de Saneamiento Rural-PIASAR, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSR, para la implementación de las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3º. - Precisar que la presente Resolución se expide a mérito de los documentos técnicos, administrativos y financieros emitidos por el Programa Integral de Saneamiento Rural-PIASAR, señalados en la parte considerativa de la presente resolución;
por lo que la liquidación aprobada en el artículo primero precedente, es de responsabilidad exclusiva del referido Programa.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Jonatan Jorge Ríos Morales
Director Ejecutivo (t)
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamient

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/01 18:43:14-0500

MVCS
Por: CARRASCO HERRERA Armando Limio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 11:47:32-0500

MVCS
Por: NAVA TORRES Cesar Augusto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 14:56:38-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 09:58:25-0500

MVCS
Por: VILA BENITES Carmelita FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 12:02:44-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 18:41:27-0500

MVCS
Por: UGARTE GONZALEZ Raul Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 16:01:57-0500

Resolución Directoral

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 210-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

LIQUIDACION FINAL DE OBRA				
Obra	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL TINGO, DISTRITO DE SAN LUIS DE LUCMA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DECAJAMARCA			
Licitacion Nº	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 022-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR			
Contrato N°	084-2021-PNSR PIASAR			
Contratista	CONSORCIO SANEAMIENTO CUTERVO			
Residente	ING. JUAN CARLOS VILCHEZ VILLANUEVA			
I.	**AUTORIZADO Y PAGADO**			
			S/.	**S/.**
	1.1.0	**AUTORIZADO**		
	1.1.1	PRINCIPAL	2,816,087.78	
	1.1.2	Incrementos de Costos		
	1.1.3	Incrementos de Costos N° 01	1,992,708.88	
	1.1.4	Reducción de Costos	-1,753,899.61	
	1.1.5	Incrementos de Costos N° 02	308,905.90	
	1.1.6	Reducción de Costos	-123,196.36	
	1.1.11			S/. 3,240,606.59
	1.1.12	I.G.V. (18%)		S/. 583,309.19
		TOTAL		**S/. 3,823,915.78**
	1.2.0	**PAGADO**		
	1.2.1	Contrato Principal	1,593,399.70	
	1.2.2	Variacion N° 01 Obra	1,322,047.55	
	1.2.3	Variacion N° 02 Obra	291,930.20	
	1.2.4	Variacion N° 03 COVID		
	1.2.5	Variacion N° 04 Obra		
		Sub Total		S/. 3,207,377.45
		IGV		577,327.94
		TOTAL		**3,784,705.39**
	SALDO (MENORES METRADOS)			**39,210.39**
		En efectivo		33,229.14
		I.G.V.		5,981.25
II	**ANTICIPOS (CON IGV)**			
	2.1.0	**CONCEDIDOS**	996,895.07	
	2.1.1	Efectivo(con igv)		
	2.1.2	Materiales		
	2.2.0	**AMORTIZADOS**	996,895.07	

MVCS
Por: CARRASCO HERRERA Armando Limio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 11:47:32-0500

MVCS
Por: NAVA TORRES Cesar Augusto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 14:56:38-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 09:58:25-0500

MVCS
Por: VILA BENITES Carmelita FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 12:02:44-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 18:41:27-0500

MVCS
Por: UGARTE GONZALEZ Raul Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 16:01:57-0500

Resolución Directoral

	2.2.1	Efectivo(con igv)		
	2.2.2	Materiales		
	SALDO FAVOR Y/O A CARGO DEL CONTRATISTA			
		En efectivo		S/. 0.00
		I.G.V.		S/. 0.00
III	**RETENCION FONDO DE GARANTIA**			
	3.1	**RETENIDO**		S/. 189,235.25
	3.2	**DEVUELTO**		S/. 94,617.62
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			**S/. 94,617.63**
IV	**DEDUCTIVO MENORES METRADOS**			
	4.1	**MENORES METRADOS**		S/. 39,210.39
	4.2	**PAGADAS**		S/. 0.00
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			**S/. 39,210.39**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD - MENORES METRADOS				**S/. 39,210.39**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (FONDO GARANTIA)				**S/. 94,617.63**

MVCS
Por: CARRASCO HERRERA Armando Limio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 11:47:32-0500

MVCS
Por: NAVA TORRES Cesar Augusto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/08/01 14:56:38-0500